


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR**

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 25 FEB 2010

Expediente N° 10.201/90.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Facultad de Ciencias Naturales solicita al Cuerpo el cese de funciones del Ing. Wilfredo BERNAL en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CLIMATOLOGÍA de la carrera de Ingeniería Agronómica, a partir del 01 de marzo de 2010 y por aplicación del artículo 27 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 27° del Estatuto Universitario establece que: *Todo profesor regular cesa en las funciones para las que ha sido designado el 1° de marzo del año siguiente a aquél en el que cumple 65 años de edad.*

Que el mencionado docente se encuentra en la situación establecida por el Estatuto de la Universidad.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 022/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en Cuarto Intermedio de la 1° Sesión Ordinaria del 25 de febrero de 2010)

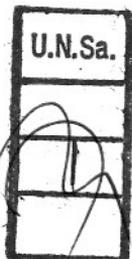
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Disponer el cese de funciones del **Ing. Agr. Wilfredo BERNAL, DNI N° 14.302.725**, en el cargo de Profesor Regular en la categoría de Adjunto con Dedicación Semiexclusiva de la asignatura CLIMATOLOGÍA de la carrera de Ingeniería Agronomía – FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, a partir del 01/03/10 y por aplicación del artículo 27 del Estatuto Universitario.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Ing. Bernal los valiosos servicios prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Dejar establecido que a los efectos jubilatorios del citado docente, la presente resolución no afecta los derechos que pudieran surgir de la aplicación de la Ley 26.508.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese con copia a: Sra. Rectora, Facultad de Ciencias Naturales, Obra Social, Dirección General de Personal, Coordinación Legal y Técnica, docente mencionado, Junta Electoral de la Facultad de Cs. Naturales, Junta Electoral General, Dirección General de Centro de Cómputos, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta universidad.



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. CARLOS ALBERTO CADENA
VICERRECTOR